Al contestar cite el No. 2022-01-773847

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Tipo: Salida Fecha: 27/10/2022 02:26:54 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 80219384 - SAAVEDRA SIERRA RICA Exp. 0
Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO
Destino: 500 - SECRETARIA GENERAL
Folios: 5 Anexos: SI
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 548-012409

MEMORANDO

PARA: **Dr. NICOLÁS MARTÍNEZ DEVIA**
Secretario General

DE: **Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano**

ASUNTO: **Solicitud de modificación No. 4 - Contrato de prestación de servicios No. 043 de 2022**

En relación con el contrato de prestación de servicios 043 de 2022, suscrito con el proveedor RICARDO SAAVEDRA SIERRA, que tiene por objeto la *"Prestación de servicios para diseñar, aplicar y analizar una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad"*, y en calidad de supervisor del mismo, atentamente solicito modificar el contrato, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 11 de mayo de 2022, la Entidad aceptó la oferta presentada por el proveedor Ricardo Saavedra Sierra, constituyendo así el Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022.

2. El plazo inicial de ejecución del contrato era desde el 20 de mayo de 2022 hasta el19 de agosto de 2022, como se indicó en el acta de inicio suscrita el 20 de mayo de 2022.

3. El 17 de junio de 2022, las partes suscribieron el Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022, en el sentido de modificar la obligación especifica 11 la cual quedó así: *"Garantizar la confidencialidad y protección de los datos e información suministrada por la Superintendencia de Sociedades, en*

desarrollo del objeto contractual de conformidad con los señalado en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen o sustituyan. Las partes firmarán un anexo contentivo de las condiciones de transmisión de datos personales, el cual hará parte integral del Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022."

4. El 17 de agosto de 2022, las partes suscribieron el Modificatorio No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución y la forma de pago del mismo, de la siguiente manera:

(…)

*"**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR**, el plazo de ejecución del contrato, en 41 días, es decir, desde el 20 de agosto y hasta al 30 de septiembre de 2022.*
***CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR**, de acuerdo con la modificación realizada la Cláusula de forma de Pago del contrato, quedando de la siguiente manera:*
FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato como se indica a continuación:
"El valor del contrato se pagará en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez realizados los pilotos de las encuestas y un segundo pago correspondiente al 80% restante, una vez sea prestado el servicio y se reciba el informe final de resultados términos establecidos en el objeto contractual.
." (…)

5. El 30 de septiembre de 2022, las partes suscribieron el Modificatorio No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución, de la siguiente manera:

(…)

*"**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR**, el plazo de ejecución del contrato, hasta al 31 de octubre de 2022.*

***CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR**,* de acuerdo con la prorroga realizada, la cláusula del plazo del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre del*

2022, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución"

(…)

6. Mediante comunicación escrita del 25 de octubre del 2022 el contratista informó a la supervisión que:
(…)

1. *"Los resultados actuales de recolección de información de los grupos de interés sonlos siguientes:*

Grupo de interés	Resultado a 25/10/2022	Meta
Inspeccionadas	*645*	*591*
Vigiladas	*535*	*559*
Controladas	*16*	*26*
Cámaras de comercio	*55*	*57*
Agremiaciones	*10*	*24*

Como se puede evidenciar hay dos grupos en particular en los que se encuentran brechas en el cumplimiento de la meta: controladas y agremiaciones. Pese a que se ha realizado gestión por los diferentes mecanismos de contacto:

Grupo de interés	Correos electrónicos enviados	Llamadastelefónicas realizadas	Comunicaciones escritas enviadas
Controladas	*99*	*99*	*33*
Agremiaciones	*74*	*111*	*37*

Además de ello, se han realizado acciones adicionales tendientes a contar con información adicional de contacto para los grupos de interés mencionados.

En particular se gestionó:

- *La consulta de información en las bases de datos públicas en las que figuran las agremiaciones. Encontrándose e incorporándose a la base de datos dieciséis (16) nuevos datos de contacto.*
- *Así mismo, se realizaron nuevos contactos con base en la información suministrada enconsulta al RUES.*

2. *Pese a los numerosos contactos realizados mediante los diferentes mecanismos de interacción (virtual, telefónico y escrito), aún existen brechas frente al diligenciamiento del formulario de este grupo de interés. Por lo que se requiere de un lapso adicional en el que se reiteren los contactos de tipo telefónico, solicitando de nuevo la participación en el proceso.*

3. *La fase de procesamiento, análisis y entrega de informes solamente se podrá llevar a cabo con la información requerida en el numeral anterior. En consecuencia, también se requiere del tiempo necesario para su preparación, una vez se cumplan las condiciones anteriores."*

(…)

7. Dentro de las gestiones y estrategias realizadas en la ejecución del contrato, en acuerdo con el contratista la supervisión gestionó la disposición de un enlace en la página web de la entidad, para facilitar el acceso a los formularios de la encuesta para cada uno de los grupos de interés, metodología que impulso el avance en el diligenciamiento de la encuesta, no obstante, aún no se ha alcanza la muestra requerida en el contrato.

8. Teniendo en cuenta los resultados de seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista RICARDO SAAVEDRA SIERRA, solicitó mediante comunicación escrita, la modificación del contrato No. 043 de 2022 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de la presente vigencia, con el fin de obtener los resultados de la muestra por grupo y por región requeridos en el contrato, aclarando además que la alteración del cronograma de actividades, se ha presentado por situaciones imprevistas, ajenas a la responsabilidad del contratista y del supervisor del contrato.

9. Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que, en el mes de noviembre, la alta dirección de la Entidad llevará a cabo la reunión de revisión de la planeación estratégica, se considera oportuno dar espacio para que el contratista socialice los resultados de la encuesta, con su respectivos análisis y recomendaciones.

10. Analizada la solicitud del contratista, como supervisor considero que, debido a las dificultades presentadas en la ejecución, en relación con la recolección de datos y acercamiento y contacto con las algunas sociedades de los grupos objeto de la encuesta y con fin de alcanzar los fines que se pretendieron al celebrar el

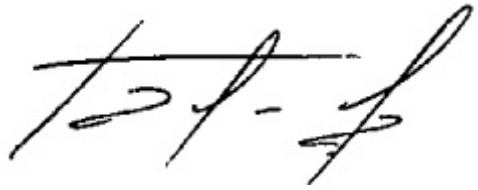
contrato en mención y en consecuencia, de satisfacer la necesidad de la Entidad, es pertinente prorrogar el contrato 043 de 2022 hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia o hasta que el contratista entregue el informe final con el análisis de resultados, lo que primero ocurra.

11. **La prórroga en tiempo, no implicaría adición en valor al contrato.**

Teniendo en cuenta las consideraciones previamente reseñadas, amablemente solicito:

1. Modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 043 de 2022, en el sentido de prorrogar el mismo hasta el día 30 de noviembre de 2022 o hasta que el contratista entregue el informe final con el análisis de resultados, lo que primero ocurra.

Cordialmente,



ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS
Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

TRD
CC.